PONENCIA	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES **CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ** **ARMANDO VALENCIA BLANDON**	
Proyecto de Ordenanza No 001	Del 17 de septiembre de 2026
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	

Quibdó, 29 de septiembre de 2026

Señores
MIEMBROS DE LA COMISION DE HACIENDA
En Sesión

Fue radicado el Proyecto de Ordenanza de la referencia, cuya finalidad es que se autorice a la Señora Gobernadora del Departamento del Chocó, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Chocó.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES :

Esta fundamentado en el Artículo 300 artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ley 2200 de 2022.

MARCO LEGAL

- Ley 819 DE 2003.
- Ley 2200 de 2022

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

El Gobierno Departamental del Chocó, solicito a la Asamblea Departamental del Chocó, se le conceda autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales, garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto financiado con recursos provenientes de cooperación internacional, denominado **"PROYECTO TURISMO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR: APORTE A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE QUIBDÓ Y RÍO QUITO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ",** hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con lo manifestado por la Gobernadora en su exposición de motivos y las explicaciones presentadas por el Jefe de Gabinete del Departamento del Chocó, doctor FRANCISCO MAZO SALAZAR, junto con su equipo de trabajo, la presente iniciativa responde, además de las necesidades de programación presupuestal y contractual de la Administración Departamental, a una solicitud especial formulada por el organismo cooperante, quien ha manifestado la importancia y necesidad de garantizar la continuidad de la ejecución de los recursos de cooperación internacional, así como el cumplimiento oportuno de los compromisos, actividades, resultados y productos previstos en los respectivos instrumentos de cooperación.

En este sentido, la continuidad de la ejecución de los recursos provenientes de cooperación internacional constituye un elemento fundamental para preservar la confianza depositada por los organismos cooperantes en el Departamento del Chocó y en su capacidad institucional, administrativa y financiera para ejecutar adecuadamente los recursos que le son asignados.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID otorgó a la Gobernación del Chocó una subvención de cooperación internacional destinada a financiar el Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural

en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó, por valor de cuatrocientos mil euros (€400.000). La Resolución de la Presidencia de la AECID de fecha 20 de octubre de 2023 registra la concesión de dicha subvención a favor de la Gobernación del Chocó.

Posteriormente, de acuerdo con la documentación expedida por el organismo cooperante, la Gobernación del Chocó aceptó la subvención el 24 de noviembre de 2023, sometiéndose a los requisitos y condiciones establecidos en el acto de concesión.

Este antecedente resulta particularmente relevante para la presente iniciativa, toda vez que la ejecución directa de los recursos por parte de la Gobernación del Chocó implica para el Departamento no solamente la responsabilidad de administrar y ejecutar adecuadamente los recursos recibidos, sino también el deber de garantizar las condiciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para cumplir los compromisos asumidos frente al organismo cooperante.

Finalmente, mediante Decreto No. 0022 del 16 de enero del 2026, se incorporaron al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Chocó los recursos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID destinados a la ejecución del Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.490.807.422), de conformidad con las condiciones y destinación establecidas en el instrumento de cooperación.

I. NECESIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027

La presente solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027 responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de los recursos destinados al "Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó", financiado con recursos provenientes de cooperación internacional.

En este caso particular, resulta necesario precisar que los recursos que serán objeto de ejecución durante la vigencia fiscal 2027 no corresponden a recursos cuya disponibilidad dependa de un eventual recaudo de ingresos propios del Departamento durante dicha vigencia, ni se trata de recursos cuya gestión financiera deba iniciarse nuevamente en el año 2027. Por el contrario, corresponden a recursos de cooperación internacional previamente gestionados y destinados a la ejecución del "Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó", cuya ejecución se extiende más allá de una sola vigencia fiscal.

En consecuencia, la necesidad de acudir al mecanismo de vigencias futuras ordinarias obedece fundamentalmente a la necesidad de articular presupuestalmente la ejecución de unos recursos que ya se encuentran destinados al proyecto con las obligaciones que deben ser atendidas durante la vigencia fiscal 2027, garantizando que los recursos que no sean ejecutados durante la vigencia 2026 puedan continuar siendo destinados al cumplimiento de las actividades y compromisos del proyecto durante la vigencia siguiente, de conformidad con las condiciones establecidas en los instrumentos de cooperación y con las disposiciones presupuestales aplicables.

La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027 responde, por tanto, a la necesidad de adoptar oportunamente las medidas presupuestales que permitan garantizar la continuidad de las obligaciones y actividades del proyecto durante la siguiente vigencia fiscal.

De manera especial, la presente iniciativa atiende la solicitud formulada por el organismo cooperante respecto de la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de los recursos y evitar interrupciones derivadas del cambio de vigencia fiscal.

La adopción de esta medida permitirá fortalecer la confianza del organismo cooperante en la capacidad institucional, administrativa y financiera del Departamento y contribuirá a preservar las condiciones necesarias para continuar gestionando nuevos recursos de cooperación internacional.

En consecuencia, la autorización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027 resulta necesaria y conveniente para garantizar la continuidad de la ejecución del "Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó", atender los compromisos derivados de su ejecución y proteger las oportunidades futuras de cooperación internacional para el Departamento del Chocó.

El **Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó**, fue estructurado inicialmente con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, teniendo como propósito contribuir al desarrollo ambiental sostenible del territorio mediante la promoción de un turismo que dinamice la economía local, preserve la identidad cultural y contribuya a la equidad e inclusión social.

La ejecución del proyecto inició el 4 de abril de 2024, conforme a la información de seguimiento suministrada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, y que, de acuerdo con su programación inicial, se contemplaba una duración de veinticuatro (24) meses

Que, durante la ejecución del proyecto se identificó la necesidad de ajustar el cronograma inicialmente establecido, con el propósito de garantizar la consolidación de los productos, metas e indicadores previstos, así como atender las necesidades relacionadas con la reorganización del equipo responsable de la ejecución de la intervención.

Que, mediante solicitud presentada por la Gobernación del Chocó ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID el 18 de febrero de 2026, se solicitó la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, de conformidad con las condiciones establecidas en el instrumento de concesión de la subvención.

Que, mediante la correspondiente resolución de modificación de la concesión, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID autorizó la ampliación del plazo de ejecución del **Proyecto Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó** por un término de doce

(12) meses, estableciendo como nueva fecha de finalización de la ejecución el 3 de abril de 2027.

Esta iniciativa esta soportada mediante Acta Codfis Extraordinario No. 003 del 14 de septiembre de 2026.

Señores diputados, a través de la presente tabla, se consignan las actividades para dar continuidad de las actividades, obligaciones y servicios asociados:

CONCEPTO	TIEMPO	VALOR
HONORARIOS PERSONAL	12 meses	42.516,47 €
GASTOS CORRIENTES: Papelería, material de oficina, transporte y gastos de viaje del proyecto, asistencias técnicas, publicaciones, exposiciones, ferias).	12 meses	164.513,55 €
FORMACIÓN: Becas, material didáctico, talleres, pago de talleristas, refrigerios, alquiler de salón	12 meses	16.095,00 €
INVERSIÓN: Equipos informáticos / software, maquinaria/herramientas, construcción de infraestructura, reformas y adecuaciones, capital semilla proyectos productivos.	12 meses	90.592,98 €
EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y AUDITORIA: evaluación, auditoria	12 meses	20.300,00 €
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Gestión del conocimiento/ sistematización	12 meses	3.900,07 €
	TOTAL	**337.918,07 €**
	TOTAL PESOS COP	**$1.398.965.581**

**Valor de TRM en $4.139.96 pesos colombianos, TRM calculada al momento de la incorporación de los recursos a la Gobernación del Chocó.*

DISPOSICION FINAL

De conformidad con lo anterior, nos permitimos rendir ponencia positiva para primer debate sin modificación y proponemos a los honorables diputados su aprobación en la Comisión.

DIPUTADOS PONENTES

CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ

ARMANDO VALENCIA BLANDON